



Trujillo, 19 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Oficio N° 001-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS 46-2024, de fecha 18 de Setiembre del 2024, la Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez, presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0046-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DIVERSAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA TEXTIL EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARTESANIA ARGANGEL DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD. CUI 2646863-META 373**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0046-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DIVERSAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA TEXTIL EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARTESANIA ARGANGEL DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD. CUI 2646863-META 373**; y,

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, **la adjudicación simplificada** y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar Bases de los Procedimientos de Selección a la Gerencia Regional de Contrataciones;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley





N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases administrativas del proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0046-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DIVERSAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA TEXTIL EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARTESANIA ARGANGEL DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD. CUI 2646863-META 373**; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

